

Requisitos para la apertura de una cuenta

Clasificación: *Persona Física.*

- Firmar el registro de firmas (en caso de no presentarse personalmente certificar firmas por banco y/o escribano).
- Completar la ficha con los datos de titulares.
- DNI, Le, LE o Pasaporte de Titulares.
- Constancia de CUIT, CUIL o CDI
- DDJJ de Bienes Personales y DDJJ de Ganancias con su correspondiente comprobante de pago de Titulares, si correspondiere.
- Constancia de Inscripción y últimos tres pagos de monotributo de los titulares, de corresponder.
- Últimos tres recibos de sueldo de los titulares de corresponder.
- En caso de ser sujeto obligado ante la UIF presentar la constancia de inscripción y la DDJJ sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Servicio a nombre del titular que acredite domicilio.
- Otra documentación que permita justificar la procedencia de sus ingresos como por ejemplo: indemnización por despido, amparo judicial, escritura, etc.